



RINCÓN DE ROMOS

LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE
2021 – 2024

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 73, 74, 75 Y 76, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024, DE RINCÓN DE ROMOS, AGS., A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL:

CONVOCA

A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO QUE QUIERAN **PARTICIPAR EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, EN PUNTO DE LAS **14:00 HRS.** EN EL SALÓN DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A REGISTRARSE CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Rincón de Romos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- B) Ser vecino y/o propietario de inmueble del Municipio;
- C) Presentar propuestas respecto a uno o varios temas de interés general o de su comunidad en materia de:
 - I.- Seguridad Pública;
 - II.- Desarrollo Social;
 - III.- Desarrollo Económico y Turismo;
 - IV.- Planeación Urbana y Rural;
 - V.- Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
 - VI.- Obras Públicas;
 - VII.- Control Reglamentario, Espectáculos, Mercados, Rastros y Estacionamientos.
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta once participantes, conforme a las temáticas de referencia.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO





RINCÓN DE ROMOS

LEGADO HISTÓRICO QUE TRASCIENDE

2021 – 2024

E) Los participantes deberán presentar solicitud que contenga:

I. Nombre, Domicilio, firma, Clave de Elector del solicitante y correo electrónico si lo tiene, si hay varios solicitantes, los datos del Representante común;

II. Señalamiento de si la solicitud es para la discusión, presentación de idea, propuesta, iniciativa, demanda, petición o gestión; y

III. Especificar el tema de la solicitud y hacer una narración precisa de los motivos de esta.

De los derechos y obligaciones:

I.-Asistir a la sesión el día y la hora señalada y apegarse a lo determinado en su solicitud;

II.- Dispondrá de cinco minutos para realizar una exposición argumentativa de la propuesta o petición al inicio de la sesión;

III. Durante el desarrollo de la sesión tendrá derecho a voz, pero no a voto, las ocasiones que lo solicite mientras se encuentre en discusión el tema que expuso; y

IV. Tendrá derecho a mantenerse informado en lo relativo al estado de su solicitud.

El solicitante podrá ser retirado de la sesión por cualquier falta de respeto o acto que altere el orden de la sesión.

SEGUNDA.- DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 02 al 09 de febrero del año 2023, en horario de 09:00 a 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, ubicadas en la planta alta de Palacio Municipal, con domicilio en Hidalgo No. 20, Zona Centro, Rincón de Romos, Ags.

TERCERA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Honorable Ayuntamiento y Director General de Gobierno, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

Rincón de Romos, Aguascalientes, 31 de enero de 2023.

Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano
Presidente Municipal

Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva
Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO**

